

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-4404

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2024, aprobó inicialmente modificar determinadas ordenanzas fiscales según el siguiente detalle:

- Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal con entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

El expediente tramitado al efecto, junto con el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales, queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 31 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 56E0 0D51 D3DD 7BD8 A02B Fecha Firma: 08-11-2024 07:58:03  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

